



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA ANUAL

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN PESOS M.N.

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. Activo

Efectivo y Equivalentes

1. FONDO FIJO.- Su función es el ejercicio del gasto público que el Magistrado autoriza a diversas unidades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal, otorgándoles liquidez inmediata al inicio de cada ejercicio presupuestario o en el momento en que el Magistrado lo considere necesario, para cubrir pagos menores o de poca cuantía por sus compromisos y necesidades, derivados del ejercicio de sus funciones.
2. BANCOS.- Con el objeto de mejorar la transparencia de los recursos, se utilizan los servicios de aquella institución financiera que ofrece un mejor servicio para el ejercicio del gasto presupuestal, programático y financiero de la entidad. Con la institución financiera BBVA BANCOMER Banca de Gobierno, sucursal Plan de Ayala se manejan los recursos públicos que se reciben bajo el concepto de ministraciones a cuenta del Presupuesto de Egresos Anual, con los siguientes números de cuentas, cheques 199188479 y contrato de inversiones 2045526906; así como también en este trimestre se apertura la Cuenta de Banco Santander México 65_50828541_2 la cual fue aperturada para recibir recurso de FEIEF en bases a oficio SH/0359/2020 turnado por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo.



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

| Cuenta Pública Anual 2020 | | |
|---|------------------------------|------------------|
| TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES | | |
| Relación de cuentas bancarias productivas específicas | | |
| Fondo públicos | Datos de la Cuenta Bancaria | |
| | Institución Bancaria | Número de Cuenta |
| RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES, DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2020. | | |
| CONTRATO CUENTA DE CHEQUE | BANCOMER BBVA S.A | 199188479 |
| CONTRATO DE INVERSIONES | BANCOMER BBVA S.A | 2045526906 |
| CONTRATO CUENTA DE CHEQUE | BANCO SANTANDER MEXICO. S.A. | 65_50828541_2 |

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| EFFECTIVO | 0 | 0 |
| BANCOS/TESORERÍA | 50,821 | 1,062,310 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 5,624,105 | 4,694,348 |
| Suma \$ | 5,674,926 | 5,756,658 |

3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

En este rubro se encuentran registradas las cuentas de tipo contable, anticipos de gastos por comprobar de funcionarios que son comprobables con la documentación fiscal correspondiente y autorizaciones requeridas para tales efectos, conforme a la normatividad interna y vigilancia de la Contraloría Interna, en forma eventual se registran los anticipos de pago a los prestadores de servicios.

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|---------------|--------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 7,909 | 0 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 5,761 | 6,228 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | 0 | 0 |
| Suma \$ | 13,670 | 6,228 |

El incremento de los saldos en las cuentas por cobrar y de deudores corresponde a las ministraciones que por concepto de transferencias están pendientes de entregar por la Tesorería del Estado; ya que la ministración faltante al 31 de diciembre del 2020 es por \$7,909.00 (Siete mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) se Servicios Generales diciembre 2020.

4. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

En este rubro se encuentran registrados los Bienes Muebles en el que se cuenta con un total de \$5,807,051.77 (Cinco millones ochocientos siete mil quinientos cincuenta y un pesos 77/100 M.N.), \$60,599.30 (Sesenta mil quinientos noventa y nueve pesos 30/100 M.N.) en Activos Intangibles y \$5,358,001.79 (Cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil un peso 79/100 M.N.) corresponde al valor del terreno.

Al mismo tiempo se hace del conocimiento que la depreciación al mes de diciembre del presente ejercicio es de \$571,403.90 (Quinientos setenta y un mil cuatrocientos tres pesos 90/100 M.N.).

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| TERRENOS | 5,258,020 | 5,258,020 |
| OTROS BIENES MUEBLES | 0 | 0 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESOS EN BIENES PROPIOS | 99,982 | 99,982 |
| Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO \$ | 5,358,002 | 5,358,002 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3,830,274 | 3,792,558 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 457,817 | 457,817 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 6,612 | 0 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,091,052 | 1,091,052 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 421,297 | 398,713 |
| Subtotal BIENES MUEBLES \$ | 5,807,052 | 5,740,140 |
| SOFTWARE | 16,607 | 16,607 |
| LICENCIAS | 43,992 | 43,992 |
| Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES \$ | 60,599 | 60,599 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | -4,788,451 | -4,219,202 |
| Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES \$ | -4,788,451 | -4,219,202 |
| Suma \$ | 6,376,603 | 6,939,539 |

5. Pasivo

En este rubro se registran principalmente las retenciones de impuestos de los salarios y servicios profesionales, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y la responsabilidad del Patrón "Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes" que se limita a enterar a las diversas instancias de Gobierno Federal y Estatal, así como los pasivos por adquisiciones de bienes y servicios.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

| Concepto | 2020 | 2019 |
|-------------------|-----------|---------|
| PASIVO CIRCULANTE | 1,369,998 | 733,627 |



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

| | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| PASIVO NO CIRCULANTE | 0 | 0 |
| Suma de Pasivo | 1,369,998 | 733,627 |

Del Pasivo Circulante destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto | Importe |
|--|------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 281,342 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 296,253 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 601,110 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 92,245 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 99,048 |
| Suma PASIVO CIRCULANTE | 1,369,998 |

Listado de principales Pasivos al 31 de diciembre de 2020:

| Proveedor | Concepto | Importe |
|--|---|------------|
| Comisión Federal de Electricidad | Servicio de Energía Eléctrica diciembre | 17,548.00 |
| Qualitas Compañía de Seguros S.A de C.V. | Seguro de vehículos TUJA | 33,926.73 |
| Alicia Pineda Brito | Pensión Jubilatoria | 124,807.31 |
| Rosalía Martínez de León | Pensión Jubilatoria | 487,122.89 |

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Las operaciones presupuestarias y financieras de la entidad se encuentran bajo el esquema de la programación de entrega de ministraciones a cuenta del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2020, mediante el Programa de Participaciones Federales del Ramo 28.

Debido a la contingencia sanitaria que atraviesa el País, mediante oficio SH/0359/2020 de la Secretaria de Hacienda solicitó que a partir de la 2da quincena de septiembre del presente ejercicio se daría el recurso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo se debieron realizar las adecuaciones presupuestales para el registro, control y ejercicio del presupuesto correspondiente a dicho fondo, como se muestra a continuación.

Ministraciones no recibidas:

| Concepto | Monto | Nota |
|---------------------------------------|--------------|---|
| Servicios Generales 1ra Qna Diciembre | 7,909 | No se ha recibido el recurso al 31 de diciembre de 2020 |
| Suma: | 7,909 | |



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Gastos y Otras Pérdidas

Este género se compone de gastos de funcionamiento lo cuales son todas las erogaciones que ejerce el Tribunal para llevar a cabo sus funciones en el que se incluye servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.

| Concepto | Importe |
|--|-------------------|
| Gastos de funcionamiento | 23,685,551 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 2,284,476 |
| Participaciones y aportaciones | 0 |
| Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 0 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 569,249 |
| SUMA DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 26,539,276 |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio de la entidad pública, únicamente se vio afectado por el resultado del ejercicio, quedando los saldos finales en términos presentados en el Estado de Variaciones del Patrimonio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo presentan las variaciones financieras durante el periodo que se informa de la cuenta de efectivo y equivalentes.

| Concepto | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| BANCOS/TESORERÍA | 50,821 | 1,062,310 |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | 0 | 0 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 5,624,105 | 4,694,348 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0 | 0 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 0 | 0 |
| Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES \$ | 5,674,926 | 5,756,658 |



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

| | | |
|--|-----|---------------------|
| 1.- INGRESO PRESUPUESTARIO | | \$28,000,932 |
| 2.- MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | | \$ |
| OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | \$0 | |
| 3.- MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | | \$ 0 |
| 4.- INGRESOS CONTABLES (4= 1+2 - 3) | | \$28,000,932 |

| | | |
|---|---------|-------------------|
| 1.- TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS) | | 26,036,939 |
| 2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | | 666,911 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 44,328 | |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 22,584 | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 0 | |
| OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0 | |
| 3.- MÁS GASTOS CONTABLESNO PRESUPUESTALES | | 569,249 |
| DEPRECIACIONES CONTABLES | 569,249 | |
| 4.- TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3) | | 26,539,276 |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias; en resumen las cuentas contables, se representan por Valores: Patrimonio de bienes inmuebles y muebles adquiridos y; las cuentas de tipo presupuestarias, se representan por Cuentas de ingresos: Ingresos obtenidos a través de las participaciones y; Cuentas de egresos: Presupuesto de Egresos Aprobado por el Congreso del Estado de Morelos.



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Visión y Misión

1.1. Visión

El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, tiene como visión el ser la instancia superior e independiente, capaz de dirigir de manera efectiva y eficaz a todas las unidades que integran el sistema Jurisdiccional de Administración de Justicia para Adolescentes, garantizando a la sociedad una correcta administración de justicia, responsable y transparente, servicios de manera equitativa, ágil, cumplida y con un enfoque humanista, ejerciendo un liderazgo que permita el desarrollo de procesos jurisdiccionales para responder a los cambios sociales, contando para ello con personal especializado y capacitado así como con una infraestructura adecuada y de tecnología avanzada.

1.2. Misión

El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, tiene como misión administrar e impartir justicia a los adolescentes a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano en esta materia, garantizando el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y con respeto a los derechos y garantías individuales del imputado y la víctima, desarrollando su función jurisdiccional fundamentada en los principios de independencia, imparcialidad, celeridad, responsabilidad y gratuidad, con el fin de alcanzar los valores de justicia, verdad y equidad, a través de Juicios en donde se observen los principios de oralidad, publicidad, inmediación, concentración y contradicción, así como las normas del debido proceso legal, dentro de los plazos y términos legales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas y financieras sobre las cuales ha venido operando el Tribunal han sido limitadas, mismas que han influido en la operatividad de este organismo, se tienen carencias en los suministros de materiales necesarias para llevar a cabo sus funciones, además de la necesidad de renovar el equipo informático que en su mayoría cuenta con más de 8 años de antigüedad, no obstante las necesidades que se tienen, el Tribunal no ha dejado de cumplir con sus funciones, ejerciendo eficientemente y con puntual responsabilidad la administración de justicia penal para los adolescente. Es necesario contar con mayores recursos con la finalidad de que el recurso humano pueda tener mejores condiciones para desarrollar sus funciones y capacitación.

3. Autorización e Historia

Antecedentes históricos

En 1989, fecha en que se signó la Convención sobre los Derechos de los Niños, se ha intentado modernizar los sistemas de justicia penal de menores en el mundo. En lo que respecta a nuestro país, a pesar de que la justicia penal de menores es una de las áreas más rezagadas dentro del derecho penal, respecto a la integración de un sistema integral de justicia penal juvenil.

A partir de la reforma del párrafo cuarto y la adición de los párrafos quinto y sexto, al Artículo 18 Constitucional, se redefinió el sistema de justicia que se aplica a los menores de edad; y de ahí, la reforma constitucional determinó el establecimiento de un sistema integral de justicia aplicable a menores, cuya edad oscile entre los 12 y 18 años, y realicen conductas consideradas como constitutivas de delitos por las leyes penales.

Los adolescentes cuentan con derechos humanos que por sí mismos son de cualquier persona y, además, tienen derechos específicamente reconocidos a su favor por ser personas en desarrollo. Con esta reforma constitucional se reconoce que el adolescente no es alguien que adolezca de algo, sino que es una persona en desarrollo; el respeto de los derechos de los adolescentes no sólo es cuestión de lenguaje, sino de su plena protección jurídica. Con ello, nuestro país da cumplimiento a diversos compromisos internacionales y se incorpora a la tendencia mundial de creación de una nueva rama del derecho, conocida como "justicia para adolescentes".

En concordancia en Morelos se reformó la Constitución Política local, para establecer el Sistema Integral de Justicia Para Adolescentes, publicándose su Ley Reglamentaria - La Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes - en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 23 de noviembre de 2007, entrando en vigor el día 1 de enero de 2008. Y con este sistema, se sometió la materia a un control jurisdiccional, al pasar del ámbito administrativo al estrictamente judicial; el sistema aporta certeza jurídica a los menores y permite que las garantías constitucionales que se dirigen a los inculpados se apliquen de manera directa a los menores, ampliando así la cobertura de los principios constitucionales y las normas internacionales y nacionales que prevén derechos



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

y garantías en favor de los menores. El tribunal quedó formalmente instalado con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, el día 1 de enero del año 2008, iniciando de inmediato sus actividades jurisdiccionales.

Con fecha 15 de febrero del 2018 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5578 diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos por el que se deroga el artículo 109-ter; que daba origen al Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, pasando a ser considerado como una sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Así mismo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5591 de fecha 4 de abril de 2018 se publicó: Decreto número Dos mil seiscientos once.- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con el propósito de fortalecer el Poder Judicial del Estado:

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan, un párrafo final al artículo 79-B y un artículo 109-quarter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el que se crea el Tribunal unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos.

4. Organización y Objeto Social

a) Fundamento Legal

LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS TÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PRINCIPIOS Y DERECHOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el estado de Morelos, y tiene como objeto el establecimiento, integración y funcionamiento del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Los procesos en los que se ven involucrados adolescentes son de alta prioridad y especial importancia pública.

Sujetos de la Ley

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley: I. Las personas de entre 12 años cumplidos y 18 años no cumplidos de edad, denominados adolescentes, a quienes se atribuya o compruebe la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado; II. Las personas mayores de 18 años cumplidos, denominados adultos jóvenes, a quienes se atribuya o compruebe la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado, cometida cuando eran adolescentes, a quienes se les aplicará esta Ley en todo aquello que



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

proceda, y III. Las víctimas u ofendidos por las conductas referidas en las fracciones anteriores.

Ámbito de aplicación material

Artículo 3.- Esta Ley se aplicará a los adolescentes a quienes se les atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado de Morelos, así como en aquellos casos en que, por disposición de la Ley o en virtud de convenio celebrado con las autoridades de la federación, los órganos especializados a que se refiere esta Ley conozcan de aquellas conductas tipificadas como delito del orden federal atribuidas a los adolescentes. En ningún caso una persona mayor de edad podrá ser juzgada en el régimen penal general como adulto por la imputación de un delito presuntamente cometido cuando era adolescente. No se procederá en los términos previstos por esta ley contra aquellos adolescentes a quienes se les impute las conductas señaladas en los artículos 221, 223 y 290 del Código Penal para el Estado de Morelos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa que en los registros de las operaciones del ente:

- a) La Dirección General de Administración y Finanzas observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, estableciendo los lineamientos que considere pertinentes.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; y
- c) Postulados básicos.

6. **Políticas de Contabilidad Significativas.** Se observan las correspondientes a las que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental a los Gobiernos Estatales y en forma particular el sector paraestatal o Poderes del Estado, la normatividad emitida por el CONAC y la normatividad internas, así como a las demás disposiciones legales aplicable a los registros contables y emisión de estado financieros y reportes contables y presupuestales vigentes.

Se informa que en los registros de las operaciones del ente:

- a) El Tribunal con base en su Autonomía ha realizado Cambios en políticas contables, como la afectación del Resultado del Ejercicio para poder ocupar el recurso de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 de acuerdo a los ahorros obtenidos en dichos ejercicios, por lo que dichos ahorros fueron considerados como ampliación del ejercicio 2020 y a su vez fue considerado en el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para este mismo ejercicio, por lo anterior se muestra una tabla de lo considerado por cada año:

| Concepto | Importe |
|----------------|---------|
| Ejercicio 2018 | 796,715 |



PODER JUDICIAL



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

| | |
|---|-------------------|
| Ejercicio 2019 | 1,878,018 |
| Sumas \$ | 2,674,733 |
| Presupuesto Aprobado 2020 | 25,000,000 |
| Total de Presupuesto 2020 y Ejercicios Anteriores | 27,674,733 |

Nota: Los rendimientos bancarios por inversiones se registran al cierre de cada mes al que correspondan, en el Cuarto Trimestre que se informa se han acumula la cantidad de \$326,198.74

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario. No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo. Se encuentra en proceso la realización de inventario físico para 2020, hasta en tanto se conservan los valores del año anterior y sus resultados que se conforman en su estado cuantitativo y cualitativo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos. No aplica.

10. Reporte de la Recaudación. No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. No aplica.

12. Calificaciones otorgadas. No aplica.

13. Proceso de Mejora. Se encuentra en proceso la elaboración y actualización de manuales que permitan mejorar el control interno y resultados cualitativos y cuantitativos respecto al desempeño financiero y presupuestal.

14. Información por Segmentos. No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre. A la presentación de esta Cuenta Pública se encuentran en proceso de revisión y/o pendientes de finiquitar.

16. Partes Relacionadas. No aplica.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.